

12 de enero; 12 de febrero y 12 de marzo de 1999, a las diez horas, respectivamente. Notifíquese la presente a los demandados de forma personal.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de edicto respecto a la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.761, libro 201, folio 120, finca registral 10.510, sita en San Lorenzo de El Escorial (Madrid), nave industrial número 16, en la zona baja del Zaburdón, con entrada por la calle de Los Arquitectos, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 25 de noviembre de 1998.—La Juez, Cristina Guerra Pérez.—La Oficial en funciones de Secretaria.—61.973.

SAN SEBASTIÁN

Cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía 493/1997, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: En Donostia (San Sebastián), a 26 de enero de 1998.

La señora doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Sebastián y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía 493/1997, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», con Procurador Tames y Letrado don José Antonio de la Hoz Uranga, y de otra como demandado a «Ibérica de Seguridad y Servicios, Sociedad Anónima», no comparecido en las actuaciones, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Debo estimar y estimo, íntegramente la demanda formulada por el Procurador señor don Tames Guridi, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Ibérica de Seguridad y Servicios, Sociedad Anónima», condenando a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 2.225.032 pesetas, incrementada en su interés legal, desde la interposición judicial, con expresa imposición de las costas procesales a la demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Ibérica de Seguridad y Servicios, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Donostia (San Sebastián) a 24 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—62.342.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Manel Martínez i Aroca, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0109/1998, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi en nombre y representación de Caixa DiEstalvis de Catalunya contra «Antonper, Sociedad Limitada», en reclamación de 16.487.968,00, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y

término de veinte días, las fincas contra las que se procede, que al final se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 2 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 2 de marzo de 1999, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 30 de marzo de 1999, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y si sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, esto es en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18010998 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la mesa del Juzgado junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bienes

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, sita en la Urbanización «Tourist Club», del término municipal de Caldes de Malavella, que consta de una sola planta compuesta de varias dependencias y servicios, de superficie construida 99,70 metros y garage de 35,25 metros cuadrados, que con los porches al 50 por 100 de 7,28 metros cuadrados dan una superficie total construida de 142,23 metros cuadrados; edificada sobre una pieza de tierra que constituye la parcela E-18, de superficie 955 metros cuadrados. Y la total finca linda: Al norte, en línea de 47 metros, con parcela E-16; al sur, en línea de 48,60 metros, con zona deportiva; este, en línea de 19,90 metros con calle de la urbanización.

El resto de solar, sin edificar, se destina a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.501, libro 121, folio 107, finca número 5.477, inscripción 7.ª.

Tasada a efectos de primera subasta en: 18.455.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 31 de octubre de 1998.—El Juez, Manel Martínez i Aroca.—El Secretario.—62.133.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez Actual, del Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0211/1997, instados por Caja Ahorros Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Xavier Arcusa Gavalda, contra finca especialmente hipotecada por don Saturnino Paredes Flores y doña Inés Plata Parra, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 9 de febrero de 1999, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de marzo de 1999, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de abril de 1999, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que las consignaciones legales para participar en la subasta, cuando sea necesario, se debe acreditar que se han ingresado en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 0853000018021197.

Se significa que en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecados se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil excepto si fuese sábado que se celebrará el lunes a la misma hora.

El preico de tasación escriturado de la finca es de 7.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Piso entresuelo, puerta segunda, vivienda de la casa, número 46 de la calle Roger de Lluria, de Santa Coloma de Gramanet, que consta de varias dependencias y servicios, con una superficie edificada útil de 60 metros cuadrados. Linda: Frente (tomando como tal la calle de su situación), vivienda

puerta primera de la propia planta, finca de que procede; derecha, entrando, con don Pedro Capdevilla o sucesores; y por la izquierda, con finca de don Antonio Francés García o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, número 2, tomo 982, libro 70 de Santa Coloma de Gramanet, folio 92, finca número 2.601, inscripción 4.ª.

Dado en Santa Coloma Gramanet a 19 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.144.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Don Miguel A. Álvarez Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 108/1998, a instancias del Procurador de los Tribunales DJ. Bohigues, actuando en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don César Álvarez Ros, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, la siguiente finca: Urbana.—Departamento número 1. Vivienda puerta primera interior, interior de planta sótano tercero, de la casa números 12-14 de la calle San Ernesto, de Santa Coloma de Gramanet, del barrio de Santa Rosa. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor, aseo, tres habitaciones y lavadero. Ocupa una superficie útil y aproximada de 50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con la rasante de la calle San Ernesto, mediante la caja de escalera, donde tiene su entrada; por la derecha, entrando —según el título, si bien en realidad es izquierda— con finca de don José Aymerich; por la izquierda —en realidad derecha—, parte caja de escalera, parte patio de luz y parte con puerta segunda de dicha planta; por la espalda, con finca de procedencia; arriba, con sótano segundo, y por debajo, con el solar. Coeficiente de 3,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 959, libro 57 de Santa Coloma, folio 51, finca 4.786, inscripción segunda. La celebración de la subasta tendrá lugar el día 15 de enero de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Mosen Camilo Rosell, número 18, bajos, con las siguientes bases:

Primera.—El Tipo de la subasta es el de 10.280.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0762-000-18-108-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber efectuado la consignación antes indicada.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 15 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y condiciones que la primera, salvo en lo referente al tipo que servirá el del 75 por 100 del estipulado en la escritura de préstamo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 15 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo y en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se hace constar que si se tuvieran que suspender las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se ha acordado celebrarse el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebraría el lunes, a la misma hora.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente, que servirá de notificación en forma a los deudores hipotecarios, caso de resultar negativa la notificación personal, en Santa Coloma de Gramanet a 9 de noviembre de 1998.—El Secretario, Miguel A. Álvarez Pérez.—62.311.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Fulgencio Víctor Velázquez de Castro Puerta, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 (antes de Primera Instancia número 5) de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 442/1991, se tramita procedimiento de ejecutivo, a instancias de Banco Santander, contra «Propaz, Sociedad Anónima», y don Domingo Bello Cabrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3788000017044291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Vivienda número 4, tipo B, bloque 2, planta siete, edificio número 4, calle Rafael Garía Pérez (hoy bloque 23, edificio «Mocán», barrio Las Rehoyas). Le corresponde en planta de sótano la plaza de garaje número 364, finca número 22.253, antes 64.283, libro 214, tomo 1.996, folio 86, Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Ciento treinta y cuatro milésimas por 100 de rústica. Trozo de terreno que formó parte del cortijo «Escaleritas», Cuevas de Torres, que ocupa una superficie o cabida de 103.318 metros cuadrados, terreno incluido en el proyecto de compensación del plan parcial sector-6, La Minilla. Finca número 22.125, antes 9.700, libro 210, tomo 1.990, folio 133.

Valorada en 1.453.725 pesetas.

Ciento treinta y cuatro milésimas por 100 de rústica. Trozo de terreno que formó parte del cortijo «Escaleritas», Cuevas de Torres, que ocupa una superficie de 273.296,25 metros cuadrados, terreno incluido en el proyecto de compensación del plan parcial sector-6, La Minilla. Finca número 22.123, libro 210, tomo 1.990, folio 131.

Valorada en 3.808.245 pesetas.

Ciento treinta y cuatro milésimas por 100 de rústica. Trozo de terreno que formó parte del cortijo «Escaleritas», Cuevas de Torres, que ocupa una superficie real de 1 hectárea 97 áreas 12 centiáreas, terreno incluido en el proyecto de compensación del plan parcial sector-6, La Minilla. Finca número 22.119, libro 210, tomo 1.990, folio 126.

Valorada en 221.865 pesetas.

Todas las fincas del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fulgencio Víctor Velázquez de Castro.—El Secretario.—62.244.

SANTANDER

Edicto

Doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, Juez sustituto de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 411/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Jaime Martín Coterillo y doña María Begoña Vélez Vayas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869000018041198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.